

**Declaración de Su Señoría Carlos Alberto Ibarra  
Segunda Sesión del Comité Ad Hoc “Encargado de elaborar una  
Convención Internacional integral para combatir el uso de las  
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fines  
Delictivos”**

Viena Mayo 30 – Junio 10 de 2022

Señora Presidenta;

Reciba usted la muestra de nuestro consabido respeto al tiempo deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los miembros de la mesa, por su valioso trabajo en la primera sesión y los trabajos officiosos durante la consulta informal en el período entre sesiones de este Comité. Estamos seguros, que bajo su liderazgo lograremos la consecución de nuestros objetivos, cuenta con nuestro respaldo en aras de enaltecer el debate y aportar a un diálogo enriquecedor, transparente y objetivo.

Los avances tecnológicos, cuando son empleados para cometer delitos obligan a los Estados a establecer mecanismos de Cooperación Internacional efectivos, para prevenir y contrarrestar este tipo de amenazas que atentan contra la Paz y la Seguridad Internacionales. De allí la necesidad de la creación de un instrumento jurídico internacional vinculante que se adapte a las realidades de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Señora Presidenta;

Encomiamos los aportes de los Estados, las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, la academia y el sector privado, dado el carácter de complejidad del ciberdelito se hace menester un enfoque multidisciplinario como única vía para combatir este flagelo.

En cuanto a las disposiciones generales de la nueva Convención, reconocemos que se debe incluir un glosario de términos y conductas que permita asistencias jurídicas efectivas entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Además, en este aparte deben establecerse con claridad los objetivos ya trabajados en nuestra primera sesión.

Así mismo, reconocemos la ciberdelincuencia como potencial amenaza para los Derechos Humanos, por tal motivo Panamá reitera que en todo momento debemos velar por el respeto de los derechos fundamentales como condición sine qua non para elaborar las disposiciones generales, sobre criminalización, medidas procesales y aplicación de la ley.

Señora Presidenta;

Para la República de Panamá es importante resaltar que esta nueva Convención no debe tener un catálogo de delitos tan extenso y la Criminalización se debe cimentar sobre aquellas conductas reconocidas por el Derecho Internacional como delitos cuya ejecución sea a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Adicionalmente, se debe reforzar la cooperación internacional en relación con los delitos cibernéticos y al tiempo evitar la duplicidad de esfuerzos con otros instrumentos jurídicos internacionales existentes. La tipificación debe ajustarse adecuadamente al respeto del Estado de derecho, Los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Panamá, como un país que apuesta por el multilateralismo como la base para encontrar los consensos en los temas que atañen a la humanidad y tomando en consideración el crecimiento emergente de la ciberdelincuencia y las nuevas modalidades de delitos como el Acceso ilícito y daños a

sistemas informáticos, Interceptación ilícita de transmisiones y comunicaciones que a su vez pueden repercutir en vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Por ello remarco la imperativa necesidad de tener salvaguardas procesales robustas que son fundamentales para garantizar la Preservación de datos informáticos como medio de prueba y aplicación de la ley.

Deseo concluir reiterando el compromiso de la República de Panamá con los trabajos de este Comité.

Muchas Gracias...,